

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 215

30 de marzo de 2017

Presentada por el señor *Cruz Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales realizar una investigación abarcadora y exhaustiva sobre la problemática que está enfrentando la Comunidad Estancias del Madrigal en Ponce en cuanto al reclamo a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) por los pasados años con relación a la falta de conexión al servicio de agua potable y el “status” del pozo que colapsó y que nutria a la comunidad de agua potable; auscultar si la permisología otorgada para la edificación del condominio por las agencias publicas y corporaciones gubernamentales fueron dadas conforme a la ley; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al crearse la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), a través de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, se expresó que los servicios a prestarse por la misma son una “función gubernamental esencial”. Más aún, se dispuso que el propósito al crear la Autoridad era proveer y ayudar a proveer a los habitantes de Puerto Rico con un servicio adecuado de agua y de alcantarillado sanitario, así como todos los servicios afines y la responsabilidad del desarrollo de las facilidades propias a sus funciones.

A tenor con ese marco legal, parece inconcebible el que por más de dos años los residentes de la Comunidad Estancias del Madrigal en Ponce, estén sufriendo de un servicio de suministro de agua potable prácticamente inexistente y que en múltiples ocasiones los han privado del preciado líquido, vital para el desarrollo de una mejor calidad de vida.

De más está decir que el agua es un recurso indispensable para el sostenimiento de cualquier sociedad humana. La falta de este preciado líquido ocasiona graves daños y desesperación a

quienes lo viven. Siendo esta comunidad parte de la región sur de Puerto Rico, la cual se encuentra en pleno desarrollo económico y social, es ilógico que sufra del mal de abastos de agua. Es aún más ilógico que ya entrado en pleno el Siglo XXI, la población que allí reside enfrente problemas de este tipo.

Vemos cómo las autoridades gubernamentales no han sido lo suficientemente proactivas en resolver los problemas de suministro de agua potable existente y prefieren tomar medidas temporeras, en vez de trazar un plan estratégico que redunde en la solución definitiva de esta situación.

Es menester del Senado de Puerto Rico ponerle un freno a esta situación. Es imperativo que se resuelva la misma por medio de un plan agresivo que redunde en beneficios permanentes para los residentes de la Comunidad Estancias del Madrigal en Ponce. Es imprescindible que se estudien las razones que ocasionan esto e identificar alternativas viables para así lograr y que en esta comunidad se reciba la calidad de vida que merecen sus habitantes.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos
2 Esenciales realizar una investigación abarcadora y exhaustiva sobre la problemática que está
3 enfrentando la Comunidad Estancias del Madrigal en Ponce en cuanto al reclamo a la Autoridad
4 de Acueductos y Alcantarillados (AAA) por los pasados años con relación a la falta de conexión
5 al servicio de agua potable y el “status” del pozo que colapsó y que nutria a la comunidad de
6 agua potable; auscultar si la permisología otorgada para la edificación del condominio por las
7 agencias publicas y corporaciones gubernamentales fueron dadas conforme a la ley; y para otros
8 fines.

9 Sección 2.- La Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales rendirá
10 un informe ante el pleno de este cuerpo legislativo que incluya sus hallazgos, conclusiones y
11 recomendaciones en un plazo que no excederá de noventa (90) días computados a partir de la
12 fecha de aprobación de esta Resolución.

13 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.